



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 032-2022-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 22 de Febrero 2022

VISTO:

El Memorando Nº 083-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de febrero del 2022, sobre asignación de funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 234-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 23 de noviembre del 2021, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2021, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-R Nº 0018) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la Designación;

Que, de acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...).";

Que, a través del documento del visto de fecha 21 de febrero de 2022 se ha considerado conveniente autorizar la designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado Víctor Ramón FLORIAN PLASENCIA, con el cargo de Especialista Administrativo II nivel PF, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 036-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de marzo del 2021, se designó al M.C. Augusto Wilfredo DÍAZ FALCÓN, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico nivel F-4 con CAP – R 0018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el mismo que, mediante Expediente Nº 2932-22 ha presentado su renuncia irrevocable al cargo designado;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



032-2022

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha de la presente resolución, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Licenciado en Administración **Víctor Ramón FLORIAN PLASENCIA**, con DNI. N° 10450704, en el Cargo de Confianza de Director Ejecutivo Nivel F-4 (CAP-R N° 0018) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Designación del M.C. **Augusto Wilfredo DÍAZ FALCÓN**, en el Cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (CAP-R N° 0018) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión jefatural.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 6.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas; así como, la Declaración Jurada de Intereses al Inicio y Término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

SGCR/DJTR/JCVO/stmg.
Departamentos
Oficinas
Eq. Remuneraciones
Eq. Programación
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO S. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

24 FEB. 2022

9:07

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIMÉ ARANA TAPIA
OFICINARIO

Reg. N° Fecha: 29 FEB. 2022